



AYUNTAMIENTO DE CORTES

Expediente GESTIONA: 400/2026.
Expediente PLENA: 3036_400/2026.
Asunto: Contrato de servicios_ Redacción de proyecto y dirección facultativa para las obras de "Pavimentación y renovación de redes en la Travesía de la carretera NA-5221, en Cortes (Navarra)"_PIL 2025-2028_procedimiento simplificado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía 2026-0142, de 25 de marzo de 2026, se aprobó el expediente de contratación para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de pavimentación y renovación de redes en la Travesía de la carretera NA-5221, en Cortes (Navarra), por procedimiento simplificado, por un valor estimado de 59.900,00 euros, IVA excluido (precio de licitación de 72.479,00 euros, IVA incluido).

Así, se aprobó el gasto por importe de 72.479,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 1 1611 62302 Redacción proyecto y dirección de obra Travesía NA-5221, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cortes de 2026 en vigor. Igualmente, se aprobaron los Pliegos reguladores de la contratación para su tramitación mediante procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Gestionada la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, a través de la Plataforma PLENA y del expediente GESTIONA 400/2026, se remitió invitación a las siguientes cinco empresas:

- MKR INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.L.
- MONKAVAL SOLUCIONES INGENIERÍA S.L.
- CINTEC S.L.
- EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA S.L.
- P.J.S. PROYECTOS, ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS DE NAVARRA S.A. (SERTECNA).

Solamente presentaron ofertas MKR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL, y CINTEC, SL, las cuales fueron admitidas por la Mesa de Contratación al proceso de licitación, una vez abierto el sobre 1 y comprobarse que la documentación presentada era correcta. Seguido, abierto el sobre 2, se comprueba por la Mesa de Contratación que MKR, Ingeniería y Arquitectura, SL, presentó una oferta económica de 59.800,00 euros, IVA excluido, y CINTEC, SL, presentó una oferta económica de 59.600,00 euros, IVA excluido. Ninguna de las dos ofertas económicas se encuentra en el umbral de lo considerado como anormalmente baja pues no superan el valor de baja de 15 puntos porcentuales.

Por otro lado, y respecto de los criterios sociales, MKR, Ingeniería y Arquitectura, SL, expresamente indicó que no asigna a ninguna mujer en ninguna de las tres fases de los trabajos a contratar, mientras que CINTEC, SL, sí que indica que asigna a la misma persona, mujer, en cada una de las tres fases.





AYUNTAMIENTO DE CORTES

Por tanto, analizados en su conjunto todos los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme establece el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se concretó la siguiente valoración:

CRITERIO CUANTIFICABLE	MKR, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SL	CINTEC, SL
Oferta económica	89,70	90,00
Criterios sociales	0,00	10,00
TOTALES...	89,70	100,00

Por ello, la Mesa de Contratación propuso a esta Alcaldía a CINTEC, SL, como empresa adjudicataria de la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de pavimentación y renovación de redes en la Travesía de la carretera NA-5221, en Cortes (Navarra), por importe de 59.600,00 euros, IVA excluido (72.116,00 euros, IVA incluido), una vez que la empresa presentase en los plazos debidos la documentación necesaria para la formulación de la adjudicación y del contrato.

Consta en el expediente GESTIONA toda la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como las actas emitidas y firmadas e informes emitidos por la Mesa de Contratación en cada uno de los trámites.

Habiendo sido requerida CINTEC, SL, como empresa licitadora mejor valorada, para la presentación de la documentación exigida en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas, consta en el expediente GESTIONA y en la plataforma PLENA, la presentación completa de tal documentación.

Considerados los informes de Secretaría e Intervención que constan en el expediente, todos ellos de 26 de marzo de 2026, se han observado las prescripciones contempladas en la normativa foral de contratación del sector público, considerando que la mejor oferta es la presentada por CINTEC, SL, atendiendo al criterio de mejor calidad precio que se estableció en los pliegos que han regido la licitación.

Atendiendo a que el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General 2026 de este Ayuntamiento (539.280,30 euros), la competencia para resolver el presente procedimiento de contratación la tiene conferida esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación, asumiendo su propuesta de resolución, y, en su virtud, ADJUDICAR a la mercantil CINTEC, SL, con NIF B71172779, la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de pavimentación y renovación de redes en la Travesía de la carretera NA-5221, en Cortes (Navarra), por importe de 59.600,00 euros, IVA excluido (72.116,00 euros, IVA incluido).





AYUNTAMIENTO DE CORTES

El plazo de ejecución será de mes y medio a contar desde la fecha de formalización del contrato. Este plazo se establece a fin de justificar debidamente los condicionantes de la Programación de Inversiones Locales del Gobierno de Navarra (PIL 2026-2028), en la que la inversión objeto de licitación ha quedado incluida provisionalmente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas las partes interesadas, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3, en relación con el contenido del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- Requerir a la mercantil CINTEC, SL, la constitución de garantía definitiva, conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y su comparecencia para la formalización del contrato en el plazo de 5 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a esta Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DOCUMENTO **ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 6RZPAZECDE9ZO46HYWNH9FEYK
Verificación: <https://cortes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

